

## BANCO DE ESPAÑA

3.110/06. **Resolución de 16 de enero de 2006, en ejecución del pliego de cargos redactado por el Instructor del Procedimiento de referencia IE/CM-4/2005, incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 7 de octubre de 2005, entre otros, a D.ª Eilleen Patricia Valdés.**

Redactado por el Instructor pliego de cargos de fecha 13 de enero de 2006, en el procedimiento de referencia IE/CM4/2005 incoado, entre otros, a D.ª Eilleen Patricia Valdés, y estando acreditada la imposibilidad de su notificación en el domicilio que consta en el expediente, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a D.ª Eilleen Patricia Valdés el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para que tome conocimiento íntegro del pliego de cargos, el cual estará puesto de manifiesto en la Central del Banco de España, en Madrid, calle de Alcalá, número 48, Departamento Jurídico, División de Asesoría Jurídica Contenciosa, Unidad de Expedientes, una vez tomado conocimiento del mismo, se concederá un plazo de veinte días a la interesada, para que pueda contestar a los cargos que se le imputan, aportando todos los documentos o alegaciones que estime convenientes y en su caso podrá proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Madrid, 17 de enero de 2006.—El Secretario General, José Antonio Alepuz Sánchez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

3.726/06. **Resolución de 23 de noviembre, de los Servicios Territoriales en Lleida, del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña, de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (exp. 00016282/05, ref. A-9657-RL).**

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, con domicilio social en la avenida Paral·lel, 51, 08004 Barcelona, ha solicitado ante el Departamento de Trabajo e Industria la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la línea subterránea de 110 kV, que une la subestación SE Baqueira con la línea de 110 kV Artes-Llavorsí 1, en el término municipal de Naut Aran (Val d'Aran).

De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública mediante el anuncio publicado en el DOGC núm. 4470, de 15.9.2005, y en el BOE núm. 219, de 13-9-2005.

Asimismo, de acuerdo con lo que prevé el artículo 127 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se solicitó un informe al Ayuntamiento de Naut Aran, el cual, dentro del plazo establecido y con reiteración previa, no se manifestó.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

Primero.—Otorgar a la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S. L., la autorización administrativa de la línea subterránea de 110 kV que une la subestación SE Baqueira con la línea de 110 kV Artes-Llavorsí 1, en el término municipal de Naut Aran (Val d'Aran) (expediente 00016282/05, ref. A-9657-RL).

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución mencionado, con las características técnicas siguientes:

Longitud entre terminales: 170 m.  
Tensión nominal: 110 kV.  
Intensidad nominal: 800 A.  
Número de circuitos: 2.  
Número de cables: 6.  
Intensidad de cortocircuito en el conductor: 31 kA.  
Intensidad de cortocircuito en la pantalla: 22,7 kA.  
Tiempo de accionamiento de la protección del cable: 0,5 seg.  
Tipo de canalización: Bajo tubo de P.E. en prisma de hormigón.  
Disposición de los cables: Triángulo.  
Profundidad de instalación a eje de tubular: 1,02.  
Conexión de pantallas: Single point.  
Finalidad: Mejorar la calidad del suministro eléctrico en un conjunto importante de actuaciones que forman el Plan Tramuntana, y que tienen como objeto permitir la alimentación de la demanda prevista en Catalunya a corto y medio plazo.  
Presupuesto: 225.328,14 euros.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que disponen la normativa antes mencionada, el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y está sometida a las condiciones especiales siguientes:

Primera.—Las instalaciones se deben llevar a cabo de acuerdo con el proyecto técnico presentado, firmado por el Ingeniero técnico eléctrico don Ángel Pardo Pardo, visado en fecha 8 de abril de 2005, con el núm. 008366A, por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña, Demarkación de Barcelona, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, si se tercia, se soliciten y se autoricen.

Segunda.—La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen el Reglamento de líneas aéreas de alta tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por la Orden ministerial de 18 de octubre de 1984; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, y el resto de las disposiciones de aplicación general.

Tercera.—La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

Cuarta.—El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de un año contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el DOGC.

Quinta.—Los Servicios Territoriales podrán hacer las comprobaciones y pruebas que consideren necesarias durante las obras y cuando se acaben, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

Sexta.—Con esta finalidad, el titular de la instalación debe comunicar al órgano administrativo mencionado el inicio de las obras, las incidencias dignas de mención mientras duren y también su finalización.

En la comunicación de la finalización de las obras se debe adjuntar el certificado de dirección y final de la instalación que acredite que se ajustan al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas que se han hecho.

Séptima.—La Administración dejará sin efecto esta autorización administrativa por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento por parte del titular de la instalación de las condiciones que se impongan.

En este supuesto, la Administración, con la instrucción previa del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Octava.—Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para hacer las obras e instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el director general de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria (calle Provença, 339, 2.ª, 08037 Barcelona), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lleida, 23 de noviembre de 2005.—La Directora de los Servicios Territoriales en Lleida en funciones, Pilar Nadal i Reimat.

## UNIVERSIDADES

3.063/06. **Anuncio de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

Anunciando el extravío del título de Francisco Díez de Velasco Abellán, Doctor-Premio Extraordinario en Geografía e Historia, Sección de Historia, Especialidad de Historia Antigua, expedido el 21 de junio de 1988, número 1998002145 del Registro de la Subsecretaría de Títulos.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 9 de enero de 2006.—La Decana, Mercedes Molina Ibáñez.

3.068/06. **Resolución de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao sobre extravío de título.**

Por extravío del título de Ingeniero Técnico en Química Industrial (especialidad Metalurgia) de Andrés Sánchez Pérez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 15 de julio de 1974, registro Ministerio folio 84 número 695, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 16 de noviembre de 2005.—El Administrador, Javier San Juan Herrero.

3.115/06. **Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia extravío de título oficial universitario de Licenciada en Administración y Dirección de Empresas.**

Pérdida de título universitario de doña Rocío Fernández Luque, expedido el 19 de agosto de 2002, con Registro Universitario 34595, Registro Nacional 2004/049297, y Cartulina 1-BC-187232. Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en la Orden de 08/07/88 (BOE 13 de julio).

Córdoba, 18 de enero de 2006.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes, Fernando José Mohedano Jiménez.